

NORMAS

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



X Legislatura

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO SOBRE
DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO ANUAL DESTINADO
A ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
FUNCIONARIO Y LABORAL DEL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA**

Núm. de expediente: 10-18/AEA-000176

Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 6 de junio de 2018

Publicado en el BOPA núm. 717, de 13 de junio de 2018

A fin de evitar que el crédito anual disponible para los anticipos reintegrables para el personal funcionario y laboral del Parlamento de Andalucía se agote antes de terminar el ejercicio presupuestario correspondiente, y posibilitar así que con dichos anticipos se alcance a atender circunstancias personales que pudieran acaecer a lo largo de todo el año, la Mesa de la Cámara, en la sesión del 6 de junio de 2018,

HA ACORDADO

A partir del ejercicio 2019 se distribuirá trimestralmente en cantidades iguales el crédito anual destinado en cada ejercicio presupuestario a los anticipos reintegrables para el personal funcionario y laboral del Parlamento de Andalucía.

En el ejercicio 2018 se distribuirá el remanente actualmente existente en la aplicación correspondiente a anticipos reintegrables en tres partes iguales. A estos efectos, la comisión de anticipos se reunirá en la primera quincena de los meses de julio, octubre y diciembre para examinar las solicitudes que se presenten respectivamente antes de los días 30 de los meses de junio, septiembre y noviembre.

Sevilla, 6 de junio de 2018.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.